TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 15 /2019

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma Data Systems S.A.E.C.A.

Contratación Directa N° 06/2019 "Adquisición de Tintas y Tóners", ID N° 361.000.

Contrato Nº 15 /2019.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, domiciliada en las calles Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Rubén Darío Capdevila Yampey**, con Cédula de Identidad N° 2.513.962, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Data Systems S.A.E.C.A.**, con RUC 80013889-9, domiciliada en las calles Avda. Perú N° 1055 c/ Artigas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Hugo Enrique Giménez Aguiar**, con Cédula de Identidad N° 2.359.981, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNERS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto la Adquisición de Tintas y Tóners, adjudicado por Resolución SNC N° 684/2019 de fecha 08 de agosto del año dos mil diez y nueve, en referencia a la Contratación Directa N° 06/2019 y que serán suministrados por el PROVEEDOR a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

datasystems SAECA

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 361.000.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 06/2019, convocado por la Secretaría Nacional de Cultura. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 684/2019 de fecha 08 de agosto de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 Cuadro de Adjudicación

LOTE NRO: 3 CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS CANON, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No						DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presenta-ción**	**Cantidad**	**Marca**	**Proce-dencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	44103103 -001	Tóner original Canon Cartrigde 32,para impresora Canon MF 515 515 X	Unidad	CAJA	3	CANON	CHINA	1.720.551	5.161.653
2	44103103 -001	Tóner original para impresora Canon MF 630C SERIES Cartridge 045 Negro	Unidad	CAJA	3	CANON	CHINA	911.867	2.735.601
3	44103103 -002	Tóner original para impresora Canon MF 630C SERIES Cartridge 045 Rojo	Unidad	CAJA	4	CANON	CHINA	1.042.000	4.168.000
4	44103103 -002	Tóner original para impresora Canon MF 630C SERIES Cartridge 045 Amarillo	Unidad	CAJA	4	CANON	CHINA	1.042.000	4.168.000
5	44103103 -002	Tóner original para impresora Canon MF 630C SERIES Cartridge 045 Azul	Unidad	CAJA	3	CANON	CHINA	1.042.000	3.126.000

datasystems SAECA

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

6	44103103 -001	Tóner original para impresora Canon MF 730C SERIES Cartridge 046 Negro	Unidad	CAJA	3	CANON	CHINA	900.748	2.702.244
7	44103103 -002	Tóner original para impresora Canon MF 730C SERIES Cartridge 046 Amarillo	Unidad	CAJA	4	CANON	CHINA	2.062.357	8.249.428
8	44103103 -002	Tóner original para impresora Canon MF 730C SERIES Cartridge 046 Rojo	Unidad	CAJA	4	CANON	CHINA	2.062.357	8.249.428
9	44103103 -002	Tóner original para impresora Canon MF 730C SERIES Cartridge 046 Azul	Unidad	CAJA	4	CANON	CHINA	2.062.357	8.249.428
Precio Total									**46.809.782**

5.2 El monto del presente contrato en el *Lote N° 3 "Consumibles para Impresoras Canon"* asciende a la suma de **Gs. 46.809.782 (Guaraníes cuarenta y seis millones ochocientos nueve mil setecientos ochenta y dos).**

5.3 El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.5 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

7.1 Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Estados Unidos N° 284 esq. Mcal. Estigarribia.

datasystems SAECA

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

datasystems SAECA

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 30 del mes de agosto del año dos mil diez y nueve.

Hugo Enrique Giménez Aguiar
Representante Legal
datasystems SAECA

Rubén Darío Capdevila Yampey
Ministro – Secretario Ejecutivo

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA